



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de junio de 2005

RESOLUCION N° 457/2005

VISTO:

El Memo N° 296/05 de la Dirección de Infraestructura y Obras, por el cual se requiere la designación de personal técnico para la implementación de tareas de seguimiento y asistencia técnica para obras específicas, y

CONSIDERANDO:

Que el referido memo manifiesta que se hace necesario contratar personal para implementar las tareas de seguimiento y asistencia técnica para obras, en especial el apoyo a las tareas de ejecución de documentación para el Pliego de Proyectos cuya organización ha sido encomendada a la Sociedad Centrad de Arquitectura para el edificio de la calle Hipólito Irigoyen N° 932 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Departamento de Obras propone la contratación de las arquitectas María José Catalano y Erika Adriana Berkovic, ambas profesionales con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00.-) cada una.

Que a su vez, la Comisión Auxiliar de Infraestructura Judicial mediante dictamen N° 13/2005 manifestó que se debe proceder a la contratación de las referidas profesionales con la remuneración planteada, y que la contratación deberá regirse por el Régimen de Locación de Servicio, de conformidad a lo estipulado en el Anexo I de la Resolución CM N° 1028/2004.

Que en consecuencia, existiendo partida presupuestaria suficiente, y toda vez que no surgen impedimentos legales ni reglamentarios, resulta adecuado dar curso favorable a la solicitud de contratación de las Arquitectas María José Catalano y Erika Adriana Berkovic, bajo la modalidad de Locación de Servicio por un plazo de sesenta (60) días, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00.-) cada una.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la contratación para prestar servicios bajo la modalidad de "Locación de Servicios Profesionales" previsto por la Res. CM N° 1028/2004, a partir del día 1° de junio de



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2005 y hasta el día 31 de julio de 2005, de la Arq. María José Catalano DNI N° 25.638.338, para que cumpla las funciones establecidas en los considerandos, con honorarios establecidos en Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00.-).

Art. 2°.- Aprobar la contratación para prestar servicios bajo la modalidad de "Locación de Servicios Profesionales" previsto por la Res. CM N° 1028/2004, a partir del día 1° de junio de 2005 y hasta el día 31 de julio de 2005, de la Arq. Erika Adriana Berkovic DNI N° 26.192.274, para que cumpla las funciones establecidas en los considerandos, con honorarios establecidos en Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00.-).

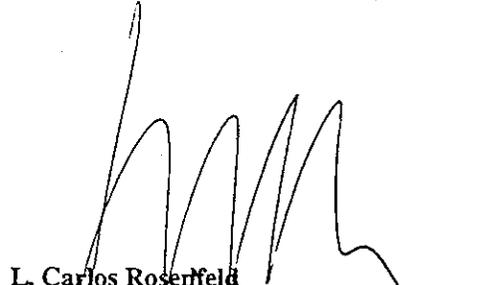
Art. 3°.- Autorizar al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, a suscribir en representación del Cuerpo, el contrato de locación de servicios, en los términos y condiciones del contrato modelo que surge de la Resolución N° 1028/2004.

Art. 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Compras y Contrataciones, al Departamento de Recursos Humanos, publíquese en la página internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

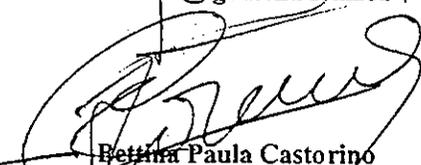
RESOLUCIÓN N° 457 /2005

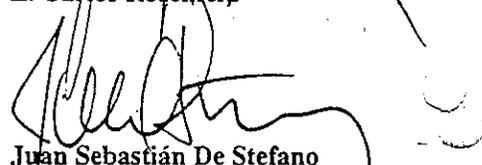

Carla Cavallere

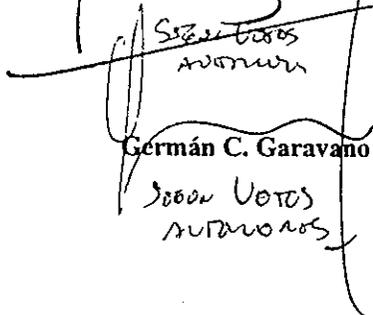

María Magdalena Iraizoz

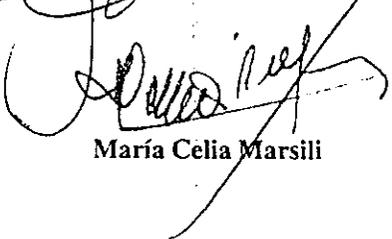

L. Carlos Rosenfeld

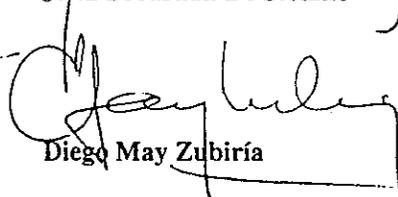

Carlos F. Balbín


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano
3000 VOTOS
AUTORIDAD


María Celia Marsili


Diego May Zubiria